

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 3 de Enero de 2017

RES. PRESIDENCIA N° /201

VISTO:

Las Actuaciones CM N° 29652 y 30057/16, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, Dra. Patricia López Vergara solicita las promociones interinas de los agentes Hernán Luis Torres y María Florencia Martínez a los cargos de Oficial y Escribiente, respectivamente, a partir del 1° de diciembre de 2016, y la designación interina externa de María Solana Beserman Balco en el cargo de Auxiliar.

Que el Departamento de Relaciones Laborales informó mediante Dictamen RRLL/OD N° 422/2016 que el cargo de Oficial para el que se propone al agente Torres se encuentra sin cubrir en virtud de la promoción interina de la agente María de la Paz Yapur al cargo de Prosecretaria Administrativa, conforme Res. Presidencia N° 935/2016.

Que el agente Torres actualmente se desempeña en el cargo de Escribiente, conforme Res. Presidencia N° 1145/2016.

Que para cubrir el cargo de Escribiente que dejaría vacante el agente Torres, se propone la promoción interina de la agente María Florencia Martínez, quien actualmente se desempeña en el cargo de Auxiliar en el mencionado Juzgado, conforme Res. Presidencia N° 814/2016.

Que, por último, para cubrir el cargo de Auxiliar que dejaría sin cubrir la agente Martínez, la Sra. Magistrada solicita la designación interina externa de María Solana Beserman Balco quien se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes bajo el Nº 12873.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc.

4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Promover, a partir del 1° de diciembre de 2016, al agente Hernán Luis Torres, Legajo N° 6122, al cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, con carácter interino, por el término de seis (6) meses, y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Marisol D'Onofrio en un cargo de superior jerarquía; lo que primero ocurra.
- Art. 2°: Promover, a partir del 1° de diciembre de 2016, a la agente María Florencia Martínez, Legajo N° 6447, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, con carácter interino, por el término de seis (6) meses, y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Hernán Luis Torres y/o en virtud de la licencia extraordinaria por excedencia de maternidad concedida a la agente María Inés Vigna, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra.
- Art. 3°: Designar a María Solana Beserman Balco, DNI N° 33.935.352, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, con carácter interino, por el plazo de tres (3) meses y/o en virtud de la licencia extraordinaria por motivos particulares concedida a la agente Mercedes Aloisi, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra.
- Art. 4°: Previo a la toma de posesión del cargo la Srta. Beserman Balco deberá tramitar por ante el Departamento de Relaciones Laborales su alta administrativa.
- Art. 5°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifiquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 9 /2017

Consello du la Paugistratura Pade Indicial da la Ciudad de Buenos Aires